

Constancia Secretarial: Medellín, 24 de abril de dos mil veintidós (2022), en la fecha señora juez le informo que, dentro de este proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio católico, estaba programada audiencia inicial para el próximo 26 de abril de la anualidad en curso, pero por motivos de citación a reunión de jueces donde debe participar la titular del despacho, se hace necesario aplazar dicha diligencia, lo anterior para los fines que estime legales y pertinentes.

Anlly Lorena Gil Cañas
Auxiliar Judicial



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 050013110-007-2022-00190-00

Ref. Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico.

Vista la constancia secretarial que antecede, y dado a la necesidad del servicio donde la titular de este despacho esta citada a una reunión de jueces y es deber asistir, se hace necesario aplazar la **Audiencia Inicial** programada para el día 26 de abril de 2023 y en consecuencia de ello se señala nueva fecha para el día:

- **MARTES NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 2:30 DE LA TARDE, A TRAVES DE LA PLATAFORMA LIFESIZE.**

NOTIFÍQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b1226e27a32c106cd9422aadb6d18816569cc6ed4bc83c924dc5493fc6810a**

Documento generado en 25/04/2023 04:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>